



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Acepta Renuncia Poder
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Jairo Valenzuela Mosquera
Ejecutada: Diego Pava Betancur
Radicado: 630013103003-2010-00204-00

Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Los apoderados principal y sustituto, designados por el ejecutante, renunciaron al mandato, pieza que se ajusta a las previsiones del artículo 76 del C.G.P, pues se acompañó la comunicación remitida al poderdante en ese sentido, incluso el acuse de recibo y lectura de tal mensaje.

En consecuencia, se acepta la renuncia al poder por parte de los abogados Edison y Raúl Villamil Londoño como mandatarios de Jairo Valenzuela Mosquera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31807a2f7f452ad6f90f6047e5a054a037d6623d78446d5a07aebfd8fa4c41c8**

Documento generado en 17/06/2023 08:18:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>